

Montevideo, 22 de Diciembre de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: DTA 018/2023

PARTIDO: C.A. BOHEMIOS vs. C.A. MARNE

CANCHA: C.A. BOHEMIOS

FECHA: 7/12/2023

DIVISION: DTA

VISTOS: Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO: 1) Que se eleva por parte de la FUBB a este Tribunal la denuncia llevada a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia (art 22 del CDD), respecto de la parcialidad del C.A. Marne por insultos hacia la terna arbitral.-

2) Que se procedió otorgar vista, de conformidad con el art. 25 del CDD, la que fuera evacuada por el C.A. Marne expresando en síntesis que los árbitros omitieron denunciar los insultos también recibidos por el club rival y demás consideraciones relativas a la actuación arbitral.-

CONSIDERANDO:

Que los descargos expresados por el C.A. Marne no enervan el valor probatorio emergente de los ampliatorios de los Sres. Árbitros (conferido

expresamente por el art. 39 del C.D.D.) respecto de los hechos denunciados en su contra, los que, además, no fueron controvertidos por dicha Institución.-

3) Por lo cual, atento a lo expuesto, y a lo previsto en el art. 113 literal d) la Institución denunciada resulta pasible de recibir la sanción allí prevista, por lo que **ESTE TRIBUNAL FALLA:**

1.- SANCIÓNASE AL C.A. MARNE CON LA PENA DE 1 (UN) PARTIDO DE CIERRE DE CANCHA.-

2.- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

4. CUMPLIDO, ARCHÍVESE



Dr. Walter O. Martínez



Dr. Luis Segundo



Dr Nicolás Bordes



Dr. Eduardo Albistur